



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE: WENDY LORAINÉ MERCADO CARPIO  
ACCIONADO: ORIFLAME DE COLOMBIA S.A.  
RADICACIÓN: 20001 40 03 001 2019 000349 01.  
DECISIÓN: SEGUNDA INSTANCIA.

Seis (06) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Admítase la impugnación interpuesta por la accionante contra la sentencia adiada once (11) de julio de dos mil diecinueve (2019), proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Valledupar, dentro de la tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA  
JUEZ.

C.B.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN  
ORALIDAD.  
Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado  
No. \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MÁRTINEZ  
SECRETARIO.

